

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.995 y el Código Civil, en orden a establecer medidas de restricción en los casinos de juegos para las personas que padecen ludopatía Mensaje N° 1047 - 362

I. Antecedentes.

Las modificaciones al proyecto de Ley tienen como objetivo resguardar la integridad monetaria y social de las personas que padecen ludopatía, a través de su prohibición al ingreso de los casinos. Con el objetivo de implementar lo anterior, se propone:

1) Crear un Registro de Prohibición de Ingreso a Casinos.

- Se establece, mediante la incorporación del artículo 9° bis, que en este Registro estén individualizadas las personas que voluntariamente se hayan inscrito en él y quienes hayan sido declaradas en interdicción.
- A este Registro podrán acceder los casinos de forma electrónica, los que a su vez, deberán disponer de un sistema previo de verificación de identidad.
- La Superintendencia de Casinos de Juego deberá determinar las instrucciones generales del contenido, funcionamiento y administración del Registro, así como las características y exigencias de operación que deberá cumplir el sistema previo de verificación que deberán desarrollar los casinos.

2) Incorpora en el Registro las personas que se encuentren declaradas judicialmente interdictas.

- Se agrega inciso primero del artículo 447 del Código Civil, para definir que el juez deberá comunicar mediante oficio a la Superintendencia de Casinos de Juegos los decretos que declaren judicialmente a sujetos en interdicción provisoria o definitiva. Del mismo modo, cualquier persona podrá solicitar a la Superintendencia su incorporación en el Registro, exhibiendo al efecto, los decretos respectivos.

II. Efecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Las presentes indicaciones implican **un mayor gasto fiscal de M\$ 57.868 en su primer año de operación**, mientras que en régimen implican un costo anual de **M\$ 32.868**, asociados a la remuneración de un fiscalizador grado 10° en la Superintendencia de Casinos de Juego.

A continuación se muestra el gasto total por subtítulo:

Resumen Gasto por Subtítulo			
M\$	Tipo de Gasto	1° año	2° año y en régimen
Subtítulo 21	Permanente	32.868	32.868
Subtítulo 22	Por una vez	25.000	0
* Desarrollo de aplicación web		25.000	0
Total Costos Anuales		57.868	32.868

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de estas modificaciones se financiará con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Casinos de Juego, y en lo que no alcanzare con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público.


Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
- Ministerio de Hacienda -

Visación Subdirección de Presupuestos:



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SUB
DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos